

RESOLUCIÓN DE LA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0001205329

DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA FASE III Y DEL VIAL DE CONEXIÓN CON LAS INSTALACIONES ADYACENTES DE ADIF (TG-24-10-CO)

En el procedimiento abierto ordinario tramitado para su contratación han sido recibidas nueve ofertas, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Con fecha 17 de febrero de 2025, la Mesa de Contratación realizó la apertura y calificación de los sobres n.º 1 de las ofertas, constatando una deficiencia subsanable cometida por Incasur Consultores S.L. Tras concederle plazo para subsanar, el 21 de febrero fue revisada la documentación recibida considerándose debidamente corregida.

El 24 de febrero tuvo lugar la sesión de la Mesa de apertura de los sobres n.º 2 de las ofertas con la documentación evaluable con juicio de valor con entrega al departamento proponente para su examen.

El 14 de marzo fue emitido informe técnico con la correspondiente valoración, superando todas las personas licitadoras el umbral mínimo fijado en el pliego. A continuación, el mismo día la Mesa de Contratación tomó conocimiento del informe, aprobándolo, y procedió a la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas, con la documentación evaluable de forma automática, resultando dos proposiciones en presunción de anormalidad, correspondientes a Soluciones Globales de Proyectos, S.L. y GIS Ingeniería Civil, S.L., a las que por acuerdo de la Mesa les fue requerida su justificación.

Dentro del plazo otorgado al efecto, no ha sido recibida comunicación por parte de la entidad Soluciones Globales de Proyectos, S.L., y la información recibida por parte de GIS Ingeniería Civil, S.L., completada en trámite de subsanación, ha sido valorada favorablemente por el departamento proponente mediante informe de 28 de abril.

En consecuencia, la Mesa en sesión de 5 de mayo ha acordado proponer la exclusión de Soluciones Globales de Proyectos, S.L. por retirada injustificada de su oferta, la permanencia de GIS Ingeniería Civil, S.L., por considerar adecuada y suficiente la justificación de su oferta, y finalmente, por aplicación de las puntuaciones elevar propuesta de adjudicación a la entidad clasificada en primera posición, GIS Ingeniería Civil, S.L.

Por Resolución del órgano de contratación de 12 de mayo han sido aprobadas las referidas propuestas, siendo requerida la empresa seleccionada a fin de acreditar los requisitos para la adjudicación. La documentación ha sido presentada de forma correcta y completa el día 26 de mayo.

IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS		29/05/2025 11:56:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFWgo2taXA2Izjjmc5j31B01la	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las actas de la mesa de contratación, los informes técnicos y la Resolución del Órgano de Contratación citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Vista el acta de la Mesa celebrada el 28 de mayo de 2025 que constata la acreditación de los requisitos legalmente establecidos conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar a GIS Ingeniería Civil, S.L. el contrato denominado “Dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras de urbanización del Área Logística de Córdoba Fase III y del vial de conexión con las instalaciones adyacentes de ADIF (TG-24-10-CO)”, expediente CONTR 2024 0001205329, por importe de 54.750,95 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA aplicable de 11.497,70 euros.

Contra la adjudicación cabe interponer recurso potestativo especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, a través del Portal para interposición del Recurso especial o reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/organismos/tarc/servicios/procedimientos/detalle/10136.html>, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización.

Sevilla, el Director General,

Fdo.: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS		29/05/2025 11:56:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFWgo2taXA2lZijmc5j31B01la	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	